essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

Misión: "Suministrar agua potable y realizar la recolección y disposición final de las aguas residuales de manera continua y eficiente, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población preservando el medio ambiente".

ACTA N° 052/2010

Licitación Pública Nacional N° 08/2010 "Adquisición de Cal Hidratada"

En la ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de julio de 2010, siendo las 07:00 horas, en la dependencia de la Gerencia Administrativa de la ESSAP S.A., se reúnen los señores LIC. VICTOR DANIEL LIRD ROJAS, Gerente Administrativo; LIC. LEOPOLDO ZACARIAS CHAPARRO E., Gerente Financiero; ambos designados por Resolución N° 055/08, del Directorio de la ESSAP S.A. como miembros del COMITÉ DE EVALUACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESSAP S.A; conjuntamente con el ING. EDUARDO VARGAS, Gerente de Operaciones; y el ARQ. GUILLERMO LEÓN, Gerente de Regiones del Interior; en carácter de miembros por ser los responsables de las áreas solicitantes; a fin de analizar y evaluar la ***Licitación Pública Nacional N° 08/2010 "Adquisición de Cal Hidratada"***

Habiendo analizado las documentaciones y el Informe Técnico y Económico presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP, el cual procedemos a transcribir:

" La Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 08/2010 Adquisición de Cal Hidratada, procedió al análisis y evaluación de las documentaciones presentadas por la firma INZUCAL S.A

Sobre el particular, la firma INZUCAL S.A fue la única empresa que presentó oferta en la mencionada LPN, por un monto de Gs. 3.337.400.000 (Guaraníes tres mil trescientos treinta y siete millones cuatrocientos mil), oferta económica que supera el monto del Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el cual se asignó para la presente licitación un monto máximo de Gs. 3.200.000 (Guaraníes tres mil doscientos millones). Asimismo, señalamos que el precio ofertado de Gs. 820.000 por tonelada supera a la estimación de costo de la Convocante establecido en Gs. 750.000 por tonelada, representando dicha diferencia un monto de 9,33% superior, cifra que aumenta en un 49% si es comparada con el precio por tonelada adjudicada en la licitación anterior, cuyo precio por tonelada de cal hidratada fue de Gs. 550.000.

Ante estos hechos, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda al Comité de Evaluación disminuir la cantidad de cal hidratada a ser adquirida, o en su defecto, declarar desierta la presente licitación conforme al artículo 30, inc c de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas en atención al principio de extrema prudencia administrativa, toda vez que ello no afecte los intereses de la Institución y su normal desarrollo operativo.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero

Visión: "Ser una empresa reconocida por la eficiencia de su gestión y la excelencia en la provisión de agua potable y alcantarillado sanitario, como mejora de la calidad de vida de la población, preservando el medio ambiente".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
U.O.C. - ESSAP S.A.

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Técnico/Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por la Convocante de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos reglamentarios.

La Unidad Operativa de Contrataciones, eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración".

En el presente llamado se presentó una única oferta la cual detallamos a continuación:

INZUCAL S.A				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	Cal Hidratada	4.070	820.000	3.337.400.000

En el Acta de Apertura de Ofertas se menciona que de conformidad a lo establecido en la Sección I Cláusula 11 y 12 del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar la presentación de los documentos señalados como sustanciales, al respecto, no se encontraron observaciones que consignar.

Con relación a este llamado, en el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones se explica perfectamente las circunstancias existentes:

- Supera en Gs. 137.400.000 (Guaraníes ciento treinta y siete millones cuatrocientos mil) del monto del PAC previsto en Gs. 3.200.000.000 (Guaraníes tres mil doscientos millones) ya que la oferta es de Gs. 3.337.400.000 (Guaraníes tres mil trescientos treinta y siete millones cuatrocientos mil). Esto representa una diferencia del 4,29%.
- Supera en Gs. 70.000 (Guaraníes setenta mil) la estimación de costo previsto en Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil) por tonelada ya que el precio ofertado por tonelada fue de Gs. 820.000 (Guaraníes ochocientos veinte mil). Esto representa una diferencia del 9,33%
- Igualmente existe una marcada diferencia con relación al monto ofertado por tonelada en la licitación anterior que fue de Gs. 550.000 (Guaraníes quinientos cincuenta mil). Esto representa una diferencia del 49%

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
U.O.C. - ESSAP S.A.

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la Empresa declarar Desierta la presente licitación y convocar a una Vía de Excepción teniendo en cuenta que el stock actual de producto alcanzaría solo para los próximos 15 días. Ajustándonos al Art. 30 – Declaración de Licitación Desierta – inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas que menciona: *" una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.*

Siendo las 08:00 horas, previa lectura y ratificación de lo mencionado más arriba, se firma en cuatro ejemplares de la misma en un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaves
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
U.O.C. - ESSAP S.A.